



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 157/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1632/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 21 de DICIEMBRE de 2022, mediante Acta N° 1530.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1632/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 21 de DICIEMBRE de 2022, mediante Acta N° 1530, por la cual se **aprueba** el Proyecto denominado "CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER LATE - PROGRAMA MUNICIPAL DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA Y MANEJO DE DEA E INTERVENCIÓN ACTIVA EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES – HACIA UNA CIUDAD CARDIO PROTEGIDA".-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de DICIEMBRE de 2022.-